

INFORME FINAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA 2020

**CEPSA QUÍMICA, S.A.
FÁBRICA DE PUENTE MAYORGA**

AAI/CA/005

**Fecha de inspección: 29/10/2020
Código de informe: CEPSA_QUÍMICA-AAI-ST3-Y7**



Junta de Andalucía



Consejería de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Desarrollo Sostenible
Delegación Territorial de Desarrollo
Sostenible en Cádiz



INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PLAN INTEGRAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL EN ANDALUCÍA ANDALUCÍA 2020-2025

(Artículo 24.5 RD 815/2013)

2020

Programa de Inspección AAI:

Código informe: CEP_SA_QUÍMICA-AAI-ST3-Y7

Código inspección:

AAI/CA/005/06-07

1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

1.1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

<i>Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación</i>	<i>NIF</i>
CEPSA QUÍMICA, S.A.	A81861122

Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

<i>Nombre del establecimiento</i>		
Fábrica de Puente Mayorga		
<i>Dirección</i>	<i>Municipio (Provincia)</i>	<i>Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y; HUSO)</i>
Puente Mayorga, s/n	San Roque (Cádiz)	(284.630 – 4.007.642: 30)
<i>Actividad</i>	<i>CNAE-2009 (actividad principal)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>
Fabricación de productos básicos de química orgánica	2014	1969
<i>Categoría según RDL 1/2016</i>	<i>Clasificación PRTR (RD 508/2007)</i>	<i>Núm. PRTR-España</i>
4.1.	4.a (i)	1592
<i>Sistema de gestión ambiental (SGA)</i>		<i>Número de registro EMAS</i>
<i>No dispone</i> <input type="checkbox"/>	<i>ISO 14001</i> <input type="checkbox"/>	<i>EMAS</i> <input type="checkbox"/>
		ES-AN-000001

Autorizaciones ambientales de la instalación





Código AAI	Descripción de la actividad autorizada	Fecha de resolución
AAI_CA_005_06	AAI inicial a PETROQUÍMICA ESPAÑOLA, S.A. para una planta de fabricación de productos básico de química orgánica	07/03/2006
AAI/CA/ 005/06_i1	Modificación parcial: Producción de residuos	4/07/2008
AAI/CA/ 005/06_c2	Corrección de errores de la Resolución inicial	16/09/2008
AAI/CA/ 005/06_t3	Modificación de la titularidad a favor de CEPSA QUÍMICA, S.A.	28/10/2008
AAI/CA/ 005/06_m4	Modificación parcial: Contaminación atmosférica	25/05/2009
AAI/CA/ 005/06_i5	Modificación parcial: Contaminación acústica (Plan de Vigilancia y Control)	21/07/2009
AAI/CA/ 005/06_i6	Modificación no sustancial: Proyecto cambio de ubicación del comedor social	28/03/2012
AAI/CA/ 005/06_i7	Modificación parcial: Contaminación atmosférica	10/07/2012
AAI/CA/ 005/06_m8	Modificación parcial: Contaminación atmosférica	08/10/2012
AAI/CA/ 005/06_m9	Modificación no sustancial: Proyecto tiro forzado hornos NPP-CQPM	02/11/2012
AAI/CA/ 005/06_o10	Modificación no sustancial: Contaminación atmosférica	22/03/2013
AAI/CA/ 005/06_m11	Modificación no sustancial: Proyecto prefraccionamiento de parafinas	31/05/2013
AAI/CA/ 005/06_m12	Modificación no sustancial: Proyecto aumento de capacidad de disolventes	29/01/2014
AAI/CA/ 005/06_i13	Modificación no sustancial: Contaminación atmosférica	18/03/2014
AAI/CA/ 005/06_a1	Actualización a la Directiva 2010/75/CE	01/04/2014
AAI/MNS/CA/ 077/13	Modificación no sustancial: Producción de residuos	30/05/2014





Código AAI	Descripción de la actividad autorizada	Fecha de resolución
AAI/CA/ 005/06_m15	Texto refundido AAI	05/06/2014
AAI/CA/ 005/06_m16	Modificación no sustancial: Proyecto aumento de capacidad de condensación del aerorrefrigerante MO-E8	18/06/2014
AAI/MNS/CA/ 007/16	Modificación no sustancial: Proyecto instalación de columna de eliminación de benceno del alquilato	04/11/2015
AAI/CA/ 005/06_i17	Modificación no sustancial: Producción de residuos	16/02/2016
AAI/CA/ 005/06_m18	Modificación no sustancial: Instalación de columna de eliminación	06/07/2016
AAI/MNS/CA/ 06_m19	Modificación no sustancial: Proyecto sustitución de transformadores en subestación N°2	25/09/2017
AAI/MNS/CA/ 001/18	Modificación no sustancial: Proyecto instalación de membranas de purificación de la purga HDA II hacia UNIFINING	15/01/2018
AAI/MNS/CA/ 011/18	Modificación no sustancial:	30/05/2018
AAI/MNS/CA/ 027/18	Modificación no sustancial: Solventar los aspectos detectados en la inspección sectorial del año 2017	23/10/2018
AAI/MNS/CA/ 001/19	Modificación no sustancial: Proyecto de mejora de aguas de caldera	21/01/2019
AAI/MNS/CA/ 002/19	Modificación no sustancial: Proyecto de revamping de la unidad HDA 1	21/01/2019
AAI/MNS/CA/ 045/19	Varias modificaciones en el texto de la AAI surgidas tras la inspección.	19/02/2020

1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental		Motivación de la inspección no programada	
<input type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar)	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/ Incidente
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental





Servicio de Protección Ambiental – Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz

<i>Fechas de inspección visita "in situ"</i>		<i>Código acta de inspección</i>
Inicio: 29/10/2020	Final: 29/10/2020	CEPSA_QUÍMICA-AAI-ST3-AI7
<i>Fechas de los muestreos ----</i>		<i>Entidad responsable del muestreo</i>
<input type="checkbox"/> Atmósfera (emisión)	Inicio: Final:	---
<input type="checkbox"/> Atmósfera (inmisión)	Inicio: Final:	---
<input type="checkbox"/> Vertidos	Inicio: Final:	---
<input type="checkbox"/> Ruido	Inicio: Final:	---
<input type="checkbox"/> Residuos	Inicio: Final:	---
<input type="checkbox"/> Suelos y aguas subterráneas asociadas	Inicio: Final:	---

Alcance de la actuación de inspección ambiental

<input type="checkbox"/> Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
<input type="checkbox"/> Parcial: Inspección de (seleccionar)	<input type="checkbox"/> Emisiones al aire	<input type="checkbox"/> Emisiones al agua	<input type="checkbox"/> Producción residuos	<input type="checkbox"/> Gestión residuos	<input type="checkbox"/> Instalaciones y almacenamientos
	<input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo	<input type="checkbox"/> Aguas subterráneas	<input type="checkbox"/> Otros condicionados	

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

Normales

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

Sin funcionamiento < 25% Entre 25-50 % Entre 50-75 % >75 %



1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

<i>Fecha del informe previo de inspección ambiental</i>	<i>Código del informe</i>	<i>Fecha de notificación a la persona titular</i>
19-01-2021	CEPSA_QUÍMICA-AAI-ST3-PR7	20-01-2021
<i>La persona titular presenta alegaciones:</i>		<i>Fecha de registro de entrada de las alegaciones</i>
<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI		16-02-2021
<i>Valoración de las alegaciones presentadas:</i>		
<input type="checkbox"/> Se aceptan todas las alegaciones	<input type="checkbox"/> Se aceptan parcialmente las alegaciones	<input type="checkbox"/> No se aceptan las alegaciones

1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

- No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación**

Se han constatado incumplimientos en las materias detalladas en la siguiente tabla.

- La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

<input type="checkbox"/> Condiciones generales	<input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
<input type="checkbox"/> Protección calidad del aire	<input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones
<input type="checkbox"/> Protección agua	<input type="checkbox"/> Suelos



Residuos Otras condiciones (especificar):

Contaminación lumínica

1.5. Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

Notificación del informe de inspección al titular de la actividad

Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud

Requerimiento al titular de la actividad para que presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección.

Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos

Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada

Otras:

Cádiz, 25 de mayo de 2021

Servicio de Protección Ambiental

Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz

